ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 12/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DUPLICADORA DIGITAL"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 1114/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Institucion, para la Evaluación de la Oferta correspondiente a la Contratación Directa Plurianual Nº 12/2015, "Servicio de reparación y mantenimiento de duplicadora digital", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 12 de mayo, según Nota PR. UOC Nº 411/2015.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Ofertas de la empresa presentada.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Ofertas Nº 53/2015, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 16 de octubre de 2015, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

La empresa y oferta final presentada al acto fue:

OFERENTE	***MONTO OFERTADO***
Printec S.A.	*Gs. 5.190.000.-*

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la ofertas de la empresa ***PRINTEC S.A.*** *y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

DOCUMENTOS SOLICITADOS	***PRINTEC S.A.***
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	*CUMPLE*
Planilla de Especificaciones Técnicas	*CUMPLE*
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	*CUMPLE*
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	*CUMPLE*
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 12/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DUPLICADORA DIGITAL"

Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (En caso de ser persona jurídica).	*CUMPLE*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	*CUMPLE*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w) ambos de la Ley Nº 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	*CUMPLE*
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	*CUMPLE*
Contratos, órdenes de servicio o constancias, que demuestren una antigüedad de tres (3) años en la prestación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Duplicadora Digital en instituciones públicas o privadas.	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento Tributario.	*CUMPLE*
Certificado de ser Representante de la marca o servicio autorizado de la misma.	*CUMPLE*

Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por la empresa Printec S.A., sindicada como la más conveniente, la cual reúne todas las condiciones técnicas legales y de garantía establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la firma ***Printec S.A.,*** *para el "Servicio de mantenimiento y reparación de duplicadora digital", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.*

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa de Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos